



**RESOLUCION No. 020**

(16 de abril de 2019)

“Por medio de la cual se otorgan medias becas estudiantiles a gimnastas de la Federación Colombiana de Gimnasia”.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia y la Corporación Educativa UNICAB, crearon un convenio de apoyo educativo a los gimnastas que están tomando sus estudios en la institución de metodología virtual.
- b) Que los gimnastas que se han escogido para otorgar medias becas han demostrado alto desempeño académico en la Corporación Educativa UNICAB y se han destacado en forma sobresaliente en las competencias nacionales e internacionales en su respectiva modalidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar medias becas para cursar sus estudios en el ciclo académico 2019 en la Corporación Educativa UNICAB, a gimnastas que se relacionan a continuación:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIUDAD	MODALIDAD
8	LAURA SOFIA VALENCIA ANDRADE	CALI	GIMNASIA ARTÍSTICA
9	CRISTIAN RONALDO NIETO REYES	BOGOTÁ	GIMNASIA TRAMPOLÍN
9	FERLEY ESNEIDER VARGAS LEMUS	NEIVA	GIMNASIA ARTÍSTICA
10	MARIANA DALAY FERNANDEZ TORRES	CALI	GIMNASIA RÍTMICA
11	PAULA SOFIA AREVALO RODRIGUEZ	FACATATIVA	GIMNASIA ARTÍSTICA
11	ORIANA VALENTINA VIÑAS PEREZ	SOGAMOSO	GIMNASIA RÍTMICA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los deportistas que fueron seleccionados para otorgar la media beca en la Corporación Educativa UNICAB deben seguir con los siguientes compromisos:

- 1- Destinar el tiempo recomendado al buen uso de la plataforma (2 horas diarias), más el tiempo que sea necesario para cumplir los retos y actividades que en ésta se estipula, desde el modelo pedagógico de UNICAB.
- 2- La comunicación con los maestros mediadores del Colegio UNICAB, se comprometen a que sea planeada y oportuna a través de los diferentes medios dispuestos, con el fin de que cualquier duda, inquietud, retroalimentación la conozcan de primera mano como responsables de la educación de calidad, para apoyar, manejar y desarrollar un proceso de comunicación y orientación asertiva entre estudiante-maestro, padres o acudientes- maestro y estudiantes o padres - directivas.



- 3- Tener presente que esta metodología de estudio es autónoma y que cada estudiante manejará su propio ritmo de aprendizaje. Para esto, es indispensable recordar que la disciplina y la responsabilidad no solo es del estudiante, sino también del núcleo familiar como parte activa del proceso.
- 4- Asumir que el proyecto de vida se construye diariamente, y este puede ir de la mano con la dinámica de aprender apoyados desde la virtualidad con UNICAB. Para esto al COLEGIO VIRTUAL UNICAB es importante que como familia apoyen la actividad(es) alterna(s) (deporte, arte, música, etc), que desarrolla el estudiante, ya que por medio de esta también se aprende y se adquiere mayores habilidades para su vida.



**ARTÍCULO TERCERO.** – Los gimnastas que se otorgan la media beca por medio de la presente resolución, continúen con su sentido de pertenencia por las instituciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** – En contraprestación publicitaria, La Federación Colombiana de Gimnasia hará uso del logo de UNICAB potenciando su imagen en los diferentes eventos nacionales y en la serie de eventos USAG en el país. Tanto en publicidad física como digital.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,



FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA  
PRESIDENTE

**JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA**  
Presidente



FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA  
SECRETARIO

**SAMIR PORTILLO DÍAZ**  
Secretario